

Programa de Arquitectura - Período 2018 - Primero

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Es importante que conozcas que el proceso de inscripciones se realizará estrictamente ajustado a lo planificado en el Cronograma de Inscripciones Previsto por la Secretaría Docente (Ver [Cronograma](#)).

Si ya cursas la carrera es importante que cada vez que termine un período verifiques en tu sesión de la Web del Estudiante la relación de Materias Cursadas o solicites ante la Secretaría Docente la Relación de Materias Cursadas (MACUR) para verificar el asiento de sus calificaciones.

La inscripción debes realizarla previo conocimiento de tu plan de estudio y respetando las normas de prosecución establecidas en el currículo vigente, prestando especial atención en dar cumplimiento a las prelación establecidas, las secuencias obligatorias de asignaturas y el número de horas correspondientes a cada semestre a cursar, igualmente debes tomar en cuenta las opciones que te brinda el horario de las asignaturas. (Ver [Normas Generales de Prosecución Estudiantil](#) y [Horario Maestro](#))

Si eres un estudiante que ingresas por primera vez en este lapso 2018-1 por asignación CNU, por Equivalencias, por Cambio de Carrera o por Reincorporación y no tienes Cuenta Electrónica, debes REGISTRARTE en la Web del Estudiante para crear tu USUARIO (Login) y asignarle tu CONTRASEÑA (password) antes de procesar la inscripción.

Si eres un estudiante que ya has realizado con anterioridad un proceso de inscripción, no olvides que debes conocer tu nombre de USUARIO (Login) y CONTRASEÑA (password). Si la olvidaste, puedes dirigirte a la Secretaría Docente de la FAD, a la sección de Asistencia al Estudiante (ASIES) en el Edificio FUNDALUZ ó al 2do piso de la nueva sede del Rectorado LUZ, Unidad de Apoyo Técnico.

Recuerda que al momento de tu inscripción debes estar solvente con la Biblioteca de la Facultad. Los estudiantes insolventes no podrán acceder al sistema WEB para procesar su inscripción. En tal caso, deben dirigirse a la Facultad y cumplir con los procesos correspondientes en una fecha anterior al proceso de inscripción, luego de lo cual serás desbloqueado en el sistema.

El sistema de inscripción en línea establece un orden en la prioridad de la inscripción del estudiante, que es determinado por el año de carrera el cual es determinado por el número de materias aprobadas. Para este lapso, se agrupa al estudiantado según el siguiente orden: Nuevos Ingresos CNU, Cuadro de Honor (el año tomado en cuenta depende de cual se encuentra ya descargado en el sistema de DITICLUZ), Primer año, Segundo año, Tercer año, Cuarto año, Quinto año, Nuevos Ingresos por Cambio y Equivalencia. Internamente, cada subgrupo, se organiza en función de la eficacia del estudiante en su prosecución estudiantil, determinado por la relación de materias aprobadas/materias inscritas, a lo que se adiciona el promedio de notas alcanzado.

Si eres un estudiante foráneo; es decir, que no vives en la ciudad de Maracaibo o eres un estudiante que tienes un empleo formal demostrable, y consignaste los documentos correspondientes de acuerdo con lo

publicado en cartelera de la Secretaría Docente, verifica tu orden de inscripción para inscribirte en la fecha y horas indicadas en el cronograma para ese grupo de estudiantes (Ver [Cronograma](#)).

Las jornadas de Asesorías Académicas se efectuarán en las fechas y horas previstas para ello (Ver [Cronograma](#)).

Si estas interesado en realizar un Retiro Temporal, debes inscribirte y posteriormente solicitarlo por escrito al Consejo de Facultad, durante las primeras ocho (08) semanas luego del inicio del semestre (Ver [Cronograma](#)). Puedes asesorarte al respecto en la Secretaría Docente.

Si ingresaste antes del período 2011-2 y no cumpliste con el proceso de Convalidación correspondiente a esa actualización del Pensum, o tienes alguna duda al respecto, debes asegurarte de tener al día la Convalidación de materias cursadas y aprobadas bajo la estructura curricular del Pensum 2008 hasta el lapso 2011-2 o anteriores. La institución les asistirá para determinar las convalidaciones manuales que procedan, ya que las automáticas son tomadas en cuenta directamente por el sistema.

El sistema está diseñado para que tu inscripción cumpla con las **NORMAS GENERALES DE PROSECUCIÓN ESTUDIANTIL**, por tanto no permitirá las condiciones de inscripción que estén en contra de las mismas (Ver [Normas Generales de Prosecución Estudiantil](#))

Cualquier duda que se presente durante el proceso de inscripción, debe ser consultada sólo con las personas autorizadas por la Secretaría Docente, cualquier otra persona puede proporcionarte información errada, en cuyo caso sólo tú serás el afectado.

El sistema de inscripción presenta una interfaz actualizada la cual realizará automáticamente la verificación del cumplimiento de las Normas de Prosecución del Currículo del Programa de Arquitectura. (Ver [Normas Generales de Prosecución Estudiantil](#))

No podrás inscribir materias que coincidan en horario. Tampoco se podrá solicitar cupos en secciones que presenten coincidencia horaria.

Se recomienda a los bachilleres no inscribirse en secciones en las cuales sepan previamente que no podrán asistir debido al horario de las mismas o por cualquier otra circunstancia, puesto que para el proceso de modificación no estará activa la opción de modificación de sección, por lo que no será posible solicitar cupos en secciones de asignaturas que ya tengan inscritas.

ESTUDIANTE NUEVO INGRESO CNU - LUZ

Debes realizar la apertura de expediente en la Facultad (en caso de no haberlo hecho en la jornada del día de la charla para los nuevos ingresos, consignando los siguientes documentos en una carpeta marrón tamaño oficio:

Copia Ampliada de la Cédula de Identidad.

Copia de la Planilla de Datos Personales.

Una foto a color tipo carnet.

Adicionalmente se solicita consignar ante la Secretaría Docente una copia del Certificado de Participación OPSU o Registro RUSNIEU.

Los estudiantes nuevo ingreso CNU deberán cancelar el arancel de Apertura de Expediente para Nuevos CNU (Ver [Aranceles](#)).

Recuerda que todo aquel alumno que ingrese por primera vez a la carrera mediante asignación CNU debe tramitar su inscripción de acuerdo en la modalidad (vía web o presencial), días y horas previstos para ello. Ver [Cronograma](#).

Ten presente que solo podrás inscribir las asignaturas correspondientes al primer semestre, y las que estés seguro que podrás atender y aprobar.

Es importante recordar que debes realizar la inscripción de una asignatura del área de Formación General, sub-área Comunicación.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REGISTRADOS EN LA COMISIÓN

Los estudiantes con discapacidad registrados en la comisión, se inscribirán de manera presencial en el lugar, fecha y hora indicadas para ello (Ver [Cronograma](#)). Por favor traer la copia de su Planilla de Asesoría Académica y el horario previamente elaborado con los números de sección y los códigos de las materias a inscribir.

ESTUDIANTES NUEVO INGRESO POR CAMBIO O EQUIVALENCIA

Debes realizar la apertura de expediente en la Facultad (en caso de no haberlo hecho en la jornada del día de la charla para los nuevos ingresos, consignando los siguientes documentos en una carpeta marrón tamaño oficio:

Copia Ampliada de la Cédula de Identidad.

Copia de la Planilla de Datos Personales.

Una foto a color tipo carnet.

Los estudiantes que ingresan por CAMBIO o EQUIVALENCIA deben acudir a las jornadas de Asesoría Académica (Ver [Cronograma](#)), para posteriormente inscribir las asignaturas que les sean indicadas de acuerdo con este procedimiento.

Los estudiantes que ingresen por alguna de estas modalidades deberán tramitar su inscripción en la modalidad (vía WEB o presencial), día y hora previstos a través de este sitio (www.webdelestudiante.luz.edu.ve el día y hora indicados de acuerdo con su Orden de Inscripción. (Ver [Cronograma](#)).

Si ingresas por Cambio de Escuela o Facultad debes tramitar lo antes posible las equivalencias de asignaturas que consideres pertinentes (dirigirse a la Secretaría Docente de la Facultad para obtener la asesoría y la atención correspondiente).

ESTUDIANTES REINCORPORADOS

Luego de cumplir con todos los procedimientos para ser reincorporados a la base de datos de estudiantes de la FAD, debes acudir a la Secretaría Docente de la Facultad antes del inicio del proceso de inscripción para una revisión de tu situación académica actual, ya que se requiere conocer las convalidaciones actualizadas para tu record académico, y las asignaturas que deberás inscribir de acuerdo con la Estructura Curricular 2008 (Modificada en 2011-2).

ESTUDIANTES CON INCUMPLIMIENTO DEL R.E.R.E

Actualmente el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO ESTUDIANTIL se encuentra en proceso de revisión, por lo que no será aplicado el capítulo referido a las sanciones durante este período.

ESTUDIANTES QUE NO HAYAN PODIDO INSCRIBIR ALGUNA MATERIA POR FALTA DE CUPOS Y ESTUDIANTES QUE DEBEN REALIZAR INSCRIPCIÓN RETARDADA

Para estos casos se ha habilitado el módulo de solicitudes de cupos. La opción estará disponible desde el inicio del proceso de inscripción para que los estudiantes puedan solicitar cupos en las secciones ofertadas y en las secciones que sean creadas luego del ajuste de la oferta que será realizado con base en los reportes iniciales generados al finalizar el proceso de inscripción. El criterio inicial para el otorgamiento de cupos será el orden de inscripción pero adicionalmente existe la posibilidad de colocar un mensaje explicativo que, será visualizado al momento de revisar las solicitudes y dependiendo de la información suministrada, podrá ser tomado en cuenta al momento de tomar la decisión al respecto. Los estudiantes que soliciten cupos recibirán la respuesta positiva o negativa a través de la interfaz de mensajería incorporada a su sesión de la WDE durante los días anteriores al inicio del proceso de modificación de inscripción. Una vez otorgados los cupos el sistema habilitará los números de cédula de esos estudiantes para que puedan inscribirse en las secciones seleccionadas aunque estas aparezcan sin cupos disponibles.

PROCESO DE MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El proceso de Modificación de Inscripción e Inscripción Retardada se realizará de acuerdo con el Orden de Inscripción (Ver [Cronograma](#)). Durante este proceso los bachilleres podrán inscribirse únicamente en las secciones de asignaturas que hayan quedado ABIERTAS (con cupo disponible) luego del proceso de Inscripción, Retiro de Materias y el ajuste de oferta realizado o en cualquiera en las que le haya sido otorgado el cupo mediante el Módulo de Solicitudes de Cupo. Para realizar el proceso de Modificación de Inscripción los bachilleres deberán cancelar el arancel correspondiente (Ver [Aranceles](#)). Si ya lo hizo para realizar el retiro de materias no es necesario hacerlo nuevamente.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN RETARDADA

Si usted no realizó el proceso de inscripción en la jornada prevista para ello (Ver [Cronograma](#)), debe realizar el trámite de Solicitud de Autorización para Inscripción Retardada ante el Consejo de Facultad antes de la fecha tope fijada para ello. Ver [Cronograma](#), y de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:

Hacer el depósito bancario por concepto de multa por Inscripción retardada. Ver [Aranceles](#).

Preparar una comunicación dirigida a la Dra. Susana Gómez, Arq., Presidenta y demás miembros del Consejo de Facultad, solicitando la autorización para inscribirse por Inscripción Retardada y consignarla ante la Secretaría Docente para que ésta la conforme, verificando que usted está en condición de regularidad para realizar el proceso de inscripción, y que no ha realizado una Inscripción Retardada con anterioridad. La mencionada comunicación deberá ser entregada posteriormente en el **CONSEJO DE FACULTAD**, anexándole copia del depósito bancario y copia de la cédula de identidad. En el caso de estudiantes Reincorporados deberán anexar adicionalmente una copia de su hoja de convalidación actualizada.

En el momento en el cual consigne ante el CONSEJO DE FACULTAD los recaudos indicados en el punto anterior, pregunte en qué fecha y hora puede pasar a retirar la Autorización.

La inscripción formal de las asignaturas se realizará en la jornada de **MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN RETARDADA** correspondiente. Ver [Cronograma](#).

Podrán inscribirse únicamente en las secciones de asignaturas que hayan quedado ABIERTAS (con cupo disponible) luego del proceso de Inscripción, Retiro de Materias y el ajuste de oferta realizado, o en cualquiera en las que le haya sido otorgado el cupo mediante el Módulo de Solicitudes de Cupo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Normas Generales de Prosecución Estudiantil

El alumno no podrá cursar en un mismo período asignaturas correspondientes a más de tres semestres continuos (Dispersión).

A los efectos de las “secuencia obligatoria” establecidas en la Estructura Curricular, se considera como “cursada” aquella asignatura o unidad curricular que el estudiante inscribe en su debida oportunidad y da cumplimiento a todas las actividades previstas en la respectiva programación, pudiendo ser la calificación correspondiente “Aprobado”, “Sin promedio” o “No presentó”.

Para cursar las unidades curriculares programadas para el Nivel Formativo, el alumno debe haber aprobado todas las unidades curriculares obligatorias y las actividades complementarias del nivel de formación que le precede o en su defecto haber aprobado un mínimo de treinta y siete (37) unidades crédito del total de cuarenta y un (41) unidades crédito programadas para el Nivel Introductorio.

Para cursar las unidades curriculares programadas para el Nivel Profesional, el alumno debe haber aprobado todas las unidades curriculares obligatorias y las actividades complementarias del nivel de formación que le precede o en su defecto haber aprobado un mínimo de ciento cincuenta y cinco (155) unidades crédito del total de ciento cincuenta y nueve (159) unidades crédito programadas para los niveles Introductorio y Formativo. Se excluye de esta condición la actividad complementaria de Servicio Comunitario.

En el eje curricular de Teoría, Historia y Crítica prevalece el criterio de “secuencia obligatoria”, a excepción de la asignatura Historia 4, donde se establece una prelación directa de carácter absoluto con la asignatura Historia 3.

En el eje curricular de Diseño Arquitectónico prevalece el criterio de “secuencia obligatoria”, a excepción de la asignatura Diseño Arquitectónico 1, donde se establece una prelación directa de carácter absoluto con la asignatura Introducción al Diseño Arquitectónico y Práctica Profesional, de igual manera la asignatura Proyecto Arquitectónico 2, donde se establece una prelación directa de carácter absoluto con la asignatura Proyecto Arquitectónico 1. Para cursar la asignatura de Proyecto Arquitectónico 1, el alumno debe haber cursado y aprobado todas las asignaturas del eje curricular de Diseño Arquitectónico que le preceden.

En el eje curricular de Lenguaje Gráfico prevalece el criterio de “secuencia obligatoria”, a excepción de la asignatura Diseño Asistido por Computadora 2, donde se establece una prelación directa de carácter absoluto con la asignatura Diseño Asistido por Computadora 1.

El alumno que habiendo “cursado” las asignaturas “Diseño Asistido por Computadora 1”, “Diseño Asistido por Computadora 2”, “Diseño Asistido por Computadora 3”, y resulte aplazado con alguna de las calificaciones de “Sin Información” o “Aplazado por Inasistencia”, no podrá cursar en el siguiente semestre la asignatura aplazada con la calificación indicada. Consecuentemente, tendrá que esperar un semestre para poder inscribirla y cursarla nuevamente.

En el eje curricular de Construcción y Tecnología prevalece el criterio de “Secuencia Obligatoria”, a excepción de la asignatura Sistemas Estructurales 2, donde se establece una prelación directa de carácter absoluto con la asignatura Sistemas Estructurales 1.

Para cursar la asignatura de Inspección y Planificación de Obra, el alumno debe haber cursado y aprobado todas las asignaturas del eje curricular de Construcción y Tecnología que le preceden.

Para cursar la asignatura “Trabajo Especial de Grado” perteneciente al Nivel Profesional, el alumno debe haber aprobado todas las unidades curriculares obligatorias y actividades complementarias del nivel de formación que le precede, es decir, ciento cincuenta y cinco (155) unidades crédito del total de ciento cincuenta y nueve (159) unidades crédito programadas para el Plan de Estudio. Se excluye de esta condición la actividad complementaria de Servicio Comunitario.

Para entregar y defender la asignatura "Trabajo Especial de Grado" perteneciente al Nivel Profesional, el alumno debe haber cursado y aprobado todas las unidades curriculares obligatorias del nivel de formación que le precede. Se excluye de esta condición la actividad complementaria de Servicio Comunitario.

Los alumnos que se encuentren ubicados entre el segundo (2do.) semestre y el cuarto (4to.) semestre deben cursar la actividad complementaria de Autodesarrollo.

Los estudiantes comprendidos desde el quinto (5to.) semestre y el octavo (8vo) semestre deben cumplir con el requisito del Servicio Comunitario.

Aquellos alumnos cuyo promedio de carrera sea igual ó mayor a quince (15) puntos, ó un 100 % de eficacia (aprobadas/inscritas), podrán exceder el límite de horas/semana hasta un máximo de 30 horas/semana.

El número total de horas semanales no puede exceder de veintiséis (26), salvo en el 1er y 2do semestre los cuales constan con veintiocho (28) horas cada uno y en los casos excepcionales autorizados por el Coordinador del Programa respectivo o la Secretaría Docente; se otorgará hasta un máximo de treinta (30) horas, con el objetivo de regularizar la prosecución del alumno.

Sub-áreas de Formación General

La materias del área de Formación General se agrupan en las Sub-áreas definidas en la norma 535: Sub área de Comunicación, Sub área Histórico - Antropológica, Sub-área Epistemológica, Sub área Ecológica. El estudiante debe cursar una materia de cada Sub área, las cuales puede escoger según la oferta. Este tipo de materias no salen en la hoja de Situación Actual del Estudiante como Unidad Curricular que debe ser aprobada puesto que no es una oferta única, sin embargo el alumno para poder graduarse debe aprobar sólo una (1) materia de cada Sub área. Normalmente la oferta de asignaturas en la FADLUZ para cada lapso incluye algunas las siguientes asignaturas de Formación General ([Ver Pensum](#)):

Sub-área de Comunicación (Primer Semestre)

- Inglés Técnico
- Gerencia del Conocimiento
- Comunicación y Lenguaje
- Semiótica de la Imagen

Sub-área Histórico – Antropológica (Tercer Semestre)

- Introducción a la Psicología
- Introducción a la Sociología
- Hábitat y Desarrollo Urbano Sostenible

Sub-área Ecológica (Octavo Semestre)

- Ecología y Ambiente Urbano

Sub-área Epistemológica (Sexto Semestre)

- Metodología de la Investigación

Estas materias aparecen en el Horario Maestro como OBLIGATORIAS dentro del grupo TODOS, es decir no aparecen ubicadas en su semestre específico. De igual manera en la nueva interfaz de inscripción se encuentran en el grupo de Materias Especiales.

Créditos de Libre Configuración

Los créditos de libre configuración son un total de seis (6), y constituyen un lineamiento del Consejo Central de Currículo para todas las carreras de la Universidad del Zulia.

Han sido incorporados al Programa de Arquitectura como requisito de Grado para todos los estudiantes que ingresaron a partir del período 2011-2.

El cumplimiento de estos créditos se puede realizar de dos maneras:

- a) El alumno puede acreditar actividades de investigación, extensión, servicio comunitario y otras extra-cátedras, para lo cual solicitará de manera formal a la Coordinación del Programa el reconocimiento de dichas actividades.
- b) Cursar electivas adicionales que cumplan la totalidad de las seis (6) unidades crédito.

Para la acreditación de las actividades según la modalidad (a), la Coordinación de Programa junto con la Comisión de Currículo y/o Comité de Programa, ha elaborado un baremo con el cual acreditará las actividades solicitadas de manera formal por los alumnos.

Para mayor información dirigirse a la Coordinación del Programa de Arquitectura.

Servicio Comunitario

El Servicio Comunitario es un requisito de Grado de cumplimiento obligatorio para obtener el Título de Arquitecto.

El estudiante con el 50% del total de la carga académica de la Carrera aprobada (26 materias), está en condiciones de iniciar la prestación del Servicio Comunitario. Para ello el estudiante deberá inscribir la asignatura especial "PREINSCRIPCIÓN DE SERVICIO COMUNITARIO" (555555) en el Proyecto de su preferencia. Una vez haya concluido el total de horas requerido y luego de la aprobación de su informe final, el bachiller deberá inscribir formalmente la actividad de "SERVICIO COMUNITARIO" (700603), para que sea posible asentar la calificación de SATISFACTORIO obtenida. El control de asistencia y cumplimiento del Servicio Comunitario será efectuado por la Coordinación de Servicio Comunitario de la Facultad, actualmente a cargo del Profesor Francisco Rodríguez.

El Servicio Comunitario comprende **120 hrs.** (distribuidas en un lapso no menor de tres meses (**Art.8 LSCES**), con la participación en uno o varios proyectos.

Para mayor información contactar al **Profesor Francisco Rodríguez** en la Coordinación de Servicio Comunitario de la FADLUZ.

Pasantías

REQUISITOS:

Haber aprobado todas las asignaturas hasta el octavo semestre (cuarto año).

Llenar la planilla de solicitud ante la Unidad de Pasantías y Prácticas Profesionales, ubicada en el Edificio de profesores, Planta Baja, Ala Oeste, segunda puerta a la derecha. Esta planilla debe ser llenada luego de haber procesado la inscripción regular de la asignatura PASANTÍA.

La institución donde el estudiante realizará las pasantías será asignada por la Comisión de Pasantías y Prácticas Profesionales del Programa de Arquitectura.

Las Pasantías tendrán una duración de 280 horas, de acuerdo con el Pensum de Estudio vigente para el Programa de Arquitectura.

La Comisión de Pasantías y Prácticas Profesionales le asignará al estudiante un **TUTOR ACADÉMICO** por parte de la **FAD-LUZ**, para llevar un registro y realizar el respectivo seguimiento durante el desarrollo de la Pasantía.

Trabajo Especial de Grado

La inscripción de TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, deberá ser realizada en la modalidad, día y hora previstos de acuerdo con el Orden de Inscripción. Los estudiantes deberán inscribirse en la sección de su tutor asignado. Los estudiantes que no tengan tutor asignado deberán realizar su inscripción en la sección creada para tal fin, para posteriormente ser asignados a un tutor. De no hacerlo así al realizar la verificación correspondiente será retirado de la sección del tutor que no le corresponde. (Ver [Cronograma](#)).